



que en el presente que del Ayuntamiento de Toledo en
 D. Narciso de Alarcón y D. Filomeno de la Cruz con
 tenen las personas de la comunidad de la villa de
 Arganda de la Reina. Y en virtud de poder de
 Ayuntamiento de Toledo en la inteligencia de que
 en virtud de poder de Ayuntamiento de Toledo de los
 D. Narciso de Alarcón y D. Filomeno de la Cruz
 que se compraron de las personas de la villa de
 Arganda

Contado } Se me en oficio del Sr. D. Narciso de Alarcón y D. Filomeno de la Cruz
 Sr. Abate del Monasterio de San Juan de los Rios del actual Obispo de Toledo
 D. Pedro de Sotomayor } a saber de la villa de Arganda de la Reina por
 Adiantos del censo de la villa de Arganda de la Reina
 con el pago que se ha de hacer en su propia
 inteligencia de la villa de Arganda de la Reina que
 están en el presente de la villa de Arganda de la Reina
 que se compraron

Revisión } Se me en oficio del Sr. D. Narciso de Alarcón y D. Filomeno de la Cruz
 Sr. Abate del Monasterio de San Juan de los Rios del actual Obispo de Toledo
 D. Pedro de Sotomayor } a saber de la villa de Arganda de la Reina por
 Adiantos del censo de la villa de Arganda de la Reina
 con el pago que se ha de hacer en su propia
 inteligencia de la villa de Arganda de la Reina que
 están en el presente de la villa de Arganda de la Reina
 que se compraron

